

INFORME DE PROBLEMÁTICAS SECTORIALES

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON

Bogotá D.C., 2023

INFORME INSTITUCIONAL DE PROBLEMÁTICAS SECTORIALES

Contenido

2. INTRODUCCIÓN	3
3. DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES PROBLEMÁTICAS PRINCIPALES.	3
3.1. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN, EN RIESGO DE HABITAR CALLE, EN DINÁMICAS DE CALLE O EN CONFLICTO CON LA LEY.....	3
3.2. INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE JÓVENES EN VULNERABILIDAD O EN FRAGILIDAD SOCIAL.	4
4. EVOLUCIÓN Y ESTADO DEL ARTE DE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA EN LOS TERRITORIOS DE LA CIUDAD.....	5
4.1. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN, EN RIESGO DE HABITAR CALLE, EN DINÁMICAS DE CALLE O EN CONFLICTO CON LA LEY.....	6
4.2. INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE JÓVENES EN VULNERABILIDAD O EN FRAGILIDAD SOCIAL.	7
5. ANÁLISIS DE CAUSAS QUE SOPORTAN LA PERSISTENCIA DEL PROBLEMA	9
6. CONSECUENCIAS O EFECTOS QUE ESTOS PROBLEMAS GENERAN.	10
7. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.....	12

INFORME DE PROBLEMÁTICAS SECTORIALES

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez, alineado con los propósitos del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, ha diseñado una serie de estrategias e iniciativas para atender efectivamente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla, en conflicto con la ley o que requieran una inclusión social y económica dada su vulnerabilidad o fragilidad social, al igual que niñas, niños y adolescentes víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial. Entre 2020 y junio de 2023 estas estrategias impactaron positivamente más de **42.000 NNAJ** del Distrito Capital.

En este sentido el propósito de este informe es presentar el estado de línea de base del Distrito Capital respecto a la ejecución de las nuevas acciones que pretenda impulsar la siguiente Administración, facilitando esencialmente la revisión detallada de problemáticas, necesidades y oportunidades del sector social y en particular de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES PROBLEMÁTICAS PRINCIPALES.

3.1. Niñas, niños y adolescentes y jóvenes en situación, en riesgo de habitar calle, en dinámicas de calle o en conflicto con la ley.

La población habitante de calle en Colombia que ha sido definida en Ley 1641 de 2013, artículo 2º como aquella sin distinción de raza, sexo o edad, que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de manera permanente o transitoria. De acuerdo con el último Censo habitante de calle Bogotá (2017) y en 21 municipios (2019), 0.13% de la población colombiana se encontraba en esta situación, es decir 22.790 personas, de las cuales 41.85% se concentraba en la ciudad de Bogotá, siendo las localidades de Puente Aranda (47.5%) y Teusaquillo (44.2%) donde se presenta mayor participación, y en un porcentaje más bajo 2.2%, equivalente a 2.242 personas, en instituciones del Distrito. Con relación a la edad se puede destacar que el 22.3% de esta población se encuentra entre los 12 a los 27 años, presentando el porcentaje más alto la población con un rango de edad entre los 40 años en adelante (DANE, 2017).

En relación con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en adelante NNAJ los cuales han ingresado a procesos administrativos para la restitución de derechos, según las cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2023), en los períodos comprendidos entre el año 2020 y junio de 2023, se han reportado ingresos por los siguientes motivos:



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (2023), Procesos administrativos de Restablecimiento de Derechos-PARD

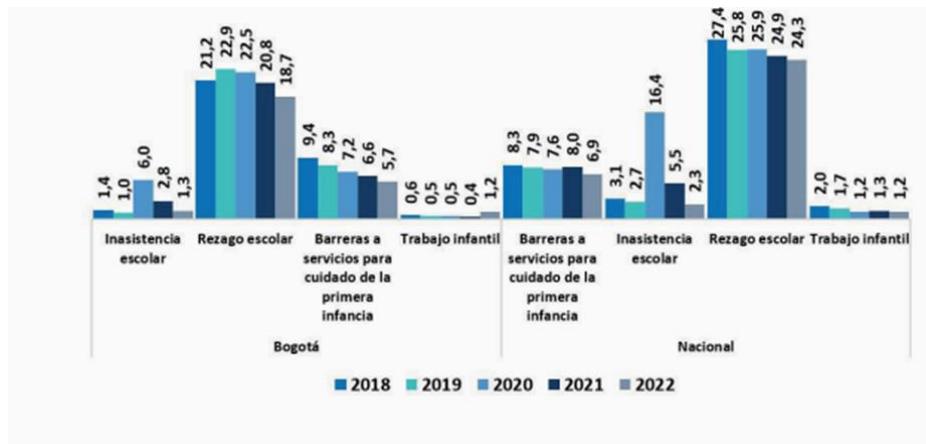
Ahora bien, conforme a los datos reportados en el informe de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia de Bogotá (2020), para el año 2019 ingresaron al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) un total de 3.163 jóvenes, de los cuales 2.546 pertenecen al género masculino (80%) y 617 al género femenino (20%). Para el año 2020, se presentó una disminución del 42% en esta cifra reportando un ingreso de 1.840 jóvenes al SRPA, 86% de ellos de género masculino y el 14% femenino, sin embargo, en dicha disminución, ha de considerarse factores, como la pandemia por COVID-19, la cual obligó a introducir cambios a fin de preservar las condiciones de salud de los jóvenes que se encontraban e ingresarían al SRPA.

3.2. Inclusión Social y Económica de Jóvenes en Vulnerabilidad o en Fragilidad Social.

La vulnerabilidad social se consolida como una condición multicausal en la que confluyen variables como el acceso a la educación, la salud, la empleabilidad entre otros, al respecto a nivel nacional entre el año 2021 y 2022, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 1.3 millones de personas cayeron en pobreza monetaria. Sin embargo, en lo que a Bogotá refiere para el año 2022 se presentó una reducción con respecto al periodo 2021, pasando del 2.39 millones de personas a 2.20 respectivamente.

Dentro de este tipo de pobreza se han de considerar variables como la inasistencia escolar que según el DANE para el periodo 2022 se ubicó en 2,8 % esto en términos prácticos indica que en este porcentaje los hogares en Bogotá un miembro de entre los 6 a los 16 años no asiste al colegio, siendo para el 2021 las localidades de Mártires, Ciudad Bolívar, y Santafé las que mayoritariamente presentan dicha inasistencia. De igual manera, en relación con el rezago escolar conocido como la diferencia entre la edad y el grado que deberá estar cursando el NNAJ en el rango entre los 7 a los 17 años, para el año 2022 en Bogotá se alcanzó una privación del 18.7% la cual es menor que la presentada a nivel nacional en el mismo periodo (Ver gráfica).

Privaciones por hogar según dimensión de condiciones de la niñez y juventud 2018-2022



FUENTE: Marco de Lucha contra la pobreza extrema- Secretaría de Planeación. (2022)

Esta realidad expone que existe un grupo de NNA dentro de los 6 a los 16 años cuyas condiciones aumentan la probabilidad de entrar en escenarios de vulnerabilidad social, aunado a estas condiciones se encuentran, además la población denominada coloquialmente como NINI'S, es determinada por el DANE como aquellos jóvenes entre los 15 y 28 años que no estudian ni trabajan. Las cifras históricas de la Gran Encuesta Integrada de Hogares de 2017 presentan que en Bogotá que la edad de mayor incidencia de esta población es entre los 18 y los 24 años. En el mismo sentido y esto según los datos registrados por el DANE en el segundo trimestre de 2023, en Colombia el 23.5 % de los jóvenes se encuentran en esta condición, siendo el 7.8 % hombres y 15.6% mujeres. En relación con el mercado laboral se tiene entonces que para el año 2020 la tasa de desempleo en Bogotá entre la población de 14 a 28 años era de 27.5%, superando el total nacional que se ubica en el 24.2%. (Ver anexo I). Para el caso de Bogotá, se evidencia una brecha de 11.4 puntos porcentuales entre las mujeres jóvenes desempleadas (31.6%) y los hombres en esta misma situación (20.2%). En este mismo período, la tasa de informalidad para esta población era de 32.7% ubicándose por debajo del total nacional 56.7% (Ver gráfica)

4. EVOLUCIÓN Y ESTADO DEL ARTE DE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA EN LOS TERRITORIOS DE LA CIUDAD.

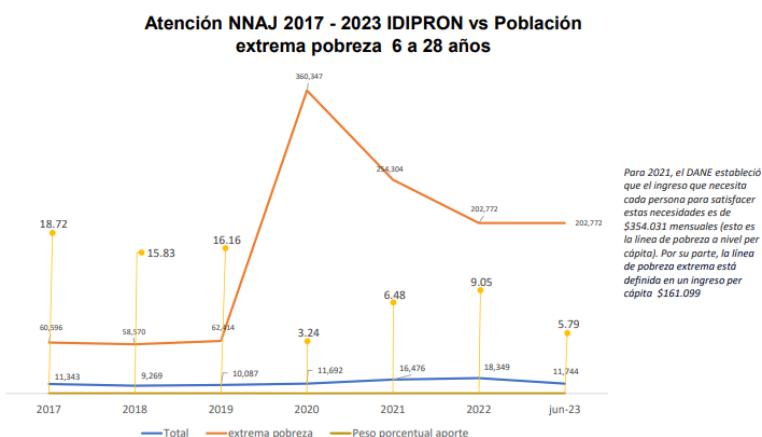
Conforme se desarrollan las dinámicas propias de la ciudad se van viendo inmersas en estas problemáticas que atentan contra las condiciones de sus habitantes, para el caso en particular, los NNAJ se ven expuestos a factores que incrementa la probabilidad de verse involucrados en situaciones o en riesgo de habitar calle, en conflictos con la ley o se enfrentan a barreras que les impidan su adecuada inclusión social y económica, lo que trae como resultado la vulneración de los derechos de los NNAJ producto de una fragilidad social.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, está comprometido con la transformación de esta situación, es así que dando respuesta institucional al Propósito No 1 del Plan de Desarrollo Distrital, ha venido desarrollando en el periodo 2020-2024, tres Proyectos de Inversión orientados a atender los siguientes objetivos 1) Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá 2) Desarrollo capacidades y ampliación de oportunidades de jóvenes para su inclusión social y

productiva en Bogotá y 3) Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá.

Estos proyectos han constituido un aporte importante en la lucha contra la pobreza extrema en la ciudad, evidencia de ello son los 11.692 NNAJ vinculados en 2020 a los servicios institucionales, correspondientes al 3.24% de la población en pobreza extrema, lo cual se corresponde con los 16.476 NNAJ equivalentes al 6.48% vinculados en 2021, 18.349 NNAJ correspondientes al 9.05% en 2022 y a los hasta ahora 11.744 vinculados a junio de 2023 correspondientes al 5.79% de población en pobreza extrema de la ciudad. (Ver gráfica)

Atención NNAJ 2017 - 2023 IDIPRON vs Población extrema pobreza 6 a 28 años.



Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2024, Justificación Técnica de las Necesidades. IDIPRON (2023)

4.1. Niñas, niños y adolescentes y jóvenes en situación, en riesgo de habitar calle, en dinámicas de calle o en conflicto con la ley.

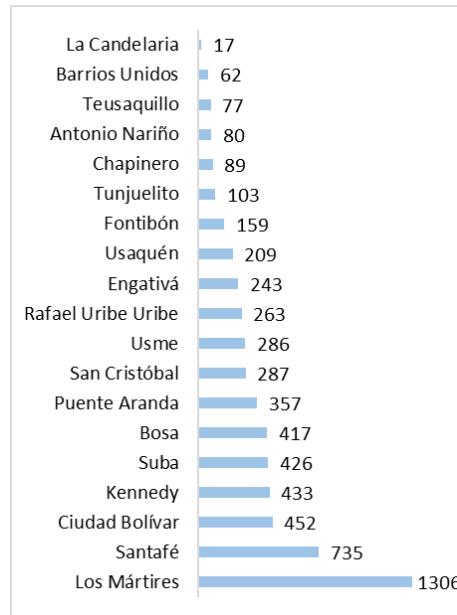
En el marco del Proyecto de Inversión orientado a la Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social se ha destinado una inversión de recursos por 158.289 millones de pesos.

Así las cosas, la atención de jóvenes en riesgo o situación de calle, según las cifras reportadas en el Balance Social 2019, entre la vigencia 2016-2019 frente a la problemática de NNAJ en riesgo de habitabilidad de calle, la respuesta institucional trajo como resultado la atención de **22.883 NNAJ**, de los cuales 13.541 son hombres (59%) y 9341 mujeres (41%) donde el mayor porcentaje de atenciones se concentra en jóvenes 52%. Ahora bien, dentro de esta misma categoría en la vigencia 2020- 2023 con datos corte junio del último año, se atendieron un total de **29.635 NNAJ**, en riesgo de habitar calle siendo la localidad de Ciudad Bolívar el territorio donde se concentra el mayor número de atenciones (16% equivalente a 4.550), seguida de las localidades de Bosa (13% correspondiente a 3.764) y San Cristóbal (12% equivalente a 3.566) (Ver mapa x). De este modo, se tiene que desde el 2019 a corte de junio de 2023 se ha incrementado en un 29,5% la atención de NNAJ frente a esta problemática.

En cuanto a los NNAJ en situación de vida en calle según la información recolectada por el IDIPRON, se atendieron 7.836 personas según los datos acumulados de 2016 –2019, nuevamente el

porcentaje más alto de atención representado en un 86% se dio en sexo masculino. Para las vigencias comprendidas entre el año 2020 y junio de 2023 la cifra es de 6.099, donde el enfoque de atención predominó en las localidades de Mártires (1.306), Santafé (735) y Ciudad Bolívar (452).

NNAJ en situación de vida en calle atendidos por IDIPRON vigencias 2020-2023



Fuente: Sistema de Información Misional del IDIPRON SIMI – Proceso Gestión del Conocimiento, septiembre de 2023

El abordaje en relación con los NNA en riesgo de explotación sexual y comercial en adelante ESCNNA realizado por el IDIPRON para el periodo 2020-2023 a corte de junio, muestra que la cifra de población atendidas se ubicó en 530, esta ha disminuido en un 44%, teniendo en cuenta que para el cuatrienio 2016-2019 la cifra acumulada fue de 950. Ahora bien, destaca que para el periodo 2020-2023 las localidades de Mártires (148), Santa fe (132) y Ciudad Bolívar (82) fueron las que presentaron mayor concentración de atenciones, dato que coincide con el registrado para las dinámicas de NNAJ en situación de calle. Respecto a NNA víctimas de ESCNNA se han vinculado 79 víctimas a los servicios del Instituto, de las cuales 63 se identifican como mujeres y 16 como hombres, el grupo etario prevaleciente en estas víctimas ha sido la adolescencia.

En relación con los NNAJ en conflicto con la ley la cifra de atención acumulada entre el 2016 y el 2019 fue de 1.677 personas, siendo el año 2018 el de mayor número de casos atendidos (530) y donde la cifra de mujeres en conflicto con la ley fue la más alta (227), para el cuatrienio 2020-2023 a corte de junio el número de NNAJ atendidos alcanzó los 1.089 casos. A nivel territorial, la localidad de Usme ocupa el segundo lugar en atención en NNAJ en conflicto con la ley (154 casos) superada solo por la localidad de Ciudad Bolívar con 205 casos.

4.2. Inclusión Social y Económica de Jóvenes en Vulnerabilidad o en Fragilidad Social.

Ahora bien, desde el Proyecto de Inversión correspondiente al desarrollo de capacidades y ampliación de oportunidades de jóvenes para su inclusión social y productiva, se han destinado

recursos por 143.073 millones de pesos, en respuesta al incremento en la naturaleza de las problemáticas generado por la pandemia Covid-19 y sus repercusiones económicas en la capital del país.

En la vigencia anterior, específicamente entre el 2016- 2019 fueron abordadas las acciones de inclusión social y económica de jóvenes en vulnerabilidad o fragilidad social a través de dos metas, la primera de estaba enfocada en la formación en competencia laborales, la cual trajo como resultado la atención de 9.276 NNAJ cuya distribución por sexo se dio casi de manera homogénea, siendo esta del 53% para hombres y 47% para mujeres, en lo que respecta a la segunda meta definida como jóvenes Guías, el acumulado total entre 2017 al 2019 fue de 335 jóvenes, de los cuales los porcentajes entre hombres y mujeres son relativamente equitativos 56% y 44% respectivamente.

Como un cambio de enfoque para la atención en esta población, el IDIPRON en el actual contexto distrital (2020-2024) se trazó como objetivo realizar una inclusión más integral a estos jóvenes para lo cual definió tres estrategias de las cuales se presentarán a continuación los resultados a corte de junio de 2023.

La primera de estas denominada suscripción de convenios, la cual busca celebrar acuerdos administrativos, interadministrativos, intersectoriales y con la empresa privada, a través de los cuales se gestionan recursos para que los jóvenes puedan integrar la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos donde desarrolleen sus capacidades, como resultado de la implementación de esta estrategia se han vinculado 2.547 jóvenes a estos convenios, siendo las localidades de Ciudad Bolívar (523), Bosa (352) y San Cristóbal (290) las más representativas existiendo una mayor vinculación de hombres (1.347) que de mujeres (1.212).

Ahora bien, como segunda estrategia se estableció el programa Guías de cultura ciudadana, la cual busca promover una ciudad incluyente y sostenible, generar espacios de participación y disminuir las formas de exclusión y marginación social. Las cifras al respecto demuestran que se han realizado 426 vinculaciones, siendo las localidades de Usme (62), Ciudad Bolívar (61) y Bosa (54) las de mayor participación, en relación con el sexo en esta estrategia predomina la vinculación de mujeres (54%).

Finalmente, se cuenta con la estrategia intermediación para la productividad incluyente y sostenible: en esta se identifican los talentos de los jóvenes para relacionarlos con oportunidades para su desarrollo y la participación de la riqueza a fin de mejorar la calidad de vida a través de la generación de ingresos y el desarrollo de capacidades. Los datos obtenidos dan cuenta por ejemplo que en materia de empleabilidad 100 jóvenes han sido beneficiarios de esta, de los cuales 54% son mujeres y 46% hombres principalmente estos jóvenes residen en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y San Cristóbal, de la misma manera y aunando esfuerzos para alcanzar los objetivos trazados para esta estrategia las acciones en materia de formación han logrado impactar a 3.163 jóvenes, de los cuales el 50% han estado vinculados a procesos de formación cortos, 42% a procesos de formación largos y 8% con formación impartida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Con relación a las actuaciones adelantadas por el instituto en materia de emprendimiento para los jóvenes se han desarrollado laboratorios en la materia que han beneficiado a 61 personas, nuevamente con mayor incidencia en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar con el (16%) cada una y San Cristóbal y Usme con el 11% cada una. Esta línea de inversión ha logrado entre 2020 y junio de 2023, un total de 6659 beneficiarios.

En correspondencia con estas líneas de inversión, el Instituto para el cuatrienio acompañó estas descritas de un Proyecto de Inversión orientado al fortalecimiento de la Infraestructura física, TIC y de la gestión institucional, a través de este, se garantizó el mantenimiento y óptimo funcionamiento del componente físico, tecnológico y de infraestructura del Instituto que soporta los servicios del Modelo Pedagógico Institucional.

5. ANÁLISIS DE CAUSAS QUE SOPORTAN LA PERSISTENCIA DEL PROBLEMA

La exclusión social y económica, se produce debido a múltiples factores que confluyen de manera progresiva y sistemática trayendo como resultado la exposición de los NNAJ a situaciones de vulnerabilidad, donde se gestan problemáticas adicionales como la habitabilidad o el riesgo de habitar la calle, la inmersión de los jóvenes en conflicto con la ley o la exposición de los NNAJ a escenarios de ESCNNA.

Aunque su naturaleza es multicausal, casi siempre convergen en estas, la descomposición familiar, la pobreza; a la que subyacen escenarios como el bajo acceso a servicios básicos como la salud o la educación, el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar, el desempleo, entre otras. Al respecto, se tiene por ejemplo que de la población habitante de la calle censada según la encuesta del DANE 2017, apenas el 25% y el 18%, respectivamente, han realizado la secundaria y la primaria completa.

Del mismo modo, frente a los motivos por los cuales iniciaron su vida en la calle se encuentra que el 38.3% lo hizo por el consumo de sustancias psicoactivas y el 37.7% por conflictos o dificultades familiares. Estos motivos se corresponden con el relato de beneficiarios del Instituto que indican que las principales causas de su vida en calle son: Alto consumo de sustancias psicoactivas, Dificultades Familiares, Influencia de pares y Desplazamiento (IDIPRON, 2023).

En este sentido, al revisar la dinámica de los jóvenes en conflicto con la ley, el Ministerio de Justicia a través del informe de evaluación y verificación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes 2021, presentó datos que dan cuenta que el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas son parte de las principales problemáticas en el SRPA. Se expone, por ejemplo, que según el Observatorio de Drogas en Colombia – 2017 la edad promedio en el consumo de alcohol de los adolescentes que ingresaron al SRPA es de 13.4 años, en referencia al consumo de marihuana el 54.4% reportan haber hecho uso de esta en el último año y el 28.4% en los últimos días. Es pertinente destacar que de los jóvenes que manifiestan haber consumido sustancias tan solo el 17.3% ha recibido tratamiento alguna vez y de este porcentaje el 42% ha recaído en el consumo.

Al igual que en la habitabilidad de calle los factores familiares son variables detonantes en el conflicto de los jóvenes con la ley, al respecto, el informe muestra que el 86.3% de estos jóvenes provienen de familias monoparentales donde la cabeza del hogar es la figura femenina, lo que ocasiona dificultades en el acompañamiento al joven o adolescente en su proceso de restablecimiento de derechos, así mismo dentro del ámbito familiar también se ha encontrado que el 38% de estos jóvenes tienen familiares vinculados a alguna actividad delictiva y el 47.8% de los que participaron en el estudio tienen familiares que han sido consumidores de drogas.

En lo que refiere a la deserción escolar que a su vez está íntimamente relacionada con carencias económicas al interior del hogar, para el año 2021 según el DANE la tasa de deserción escolar a nivel nacional se ubicó en el 3.7% cifra que para el año 2022 disminuyó a 3.3%. Respecto a la empleabilidad, al cierre del año 2021, la tasa de ocupación nacional se ubicó en 55.5% mientras en 2022 correspondía a 57.3%. En el caso de Bogotá se evidencian niveles inferiores a los nacionales. Lo anterior evidencia una correlación entre las dinámicas de empleabilidad/ocupación y deserción escolar.

En síntesis, aunque las problemáticas asociadas a la habitabilidad de calle, o la población adolescente en conflicto con la ley pueden contener variables políticas económicas y sociales que incidan en la presentación de las mismas, lo cierto es que en estas al menos la descomposición familiar, el uso de sustancias psicoactivas, y los factores económicos que conlleven a dinámicas como la deserción escolar entre otras, aumentan la probabilidad de que estas problemáticas no solo se generen sino que se mantengan a través del tiempo.

6. CONSECUENCIAS O EFECTOS QUE ESTOS PROBLEMAS GENERAN.

Los efectos que desencadenan el incremento en la problemática principal analizada han impactado de manera directa e indirecta a diferentes actores sociales. En primera instancia se ha de considerar que quienes sufren los efectos directos son los NNAJ, en los cuales la no intervención de las causas raíz de las problemáticas descritas, incrementan las probabilidades de que esta población ingrese a más temprana edad en el consumo de sustancias psicoactivas, la vida en calle, la explotación laboral y con ella el Riesgo de ESCNNA, el embarazo adolescente y el ingreso al sistema de responsabilidad penal por conflictos asociados con la ley. Sin embargo, los efectos indirectos inmiscuyen a otros actores como la familia que son la fuente primaria en la red de apoyo para estos jóvenes, la comunidad que se convierte en el escenario donde al fin de cuentas el joven despliega todas sus acciones fomentando o no el tejido social, y las instituciones que al final son quienes como garantes de los NNAJ deben a través de su actuar estatal diseñar estrategias de prevención, atención para esta población.

En este sentido, la no intervención de las causas acarrea en los NNAJ, el deterioro paulatino de su calidad de vida y el aumento en la brecha social entre las condiciones de vida que tiene el joven y las condiciones que debería tener, en ese sentido aspectos como el acceso a la educación, a la salud o a un empleo formal o a un ingreso que cubra el mínimo vital se reducen. En la familia se evidencia que la escasez de recursos económicos y de tiempo para atender las necesidades del NNAJ genera que el individuo caiga en estas problemáticas.

En lo que a la comunidad se refiere, la falta de intervención en estas problemáticas genera la creación de estigmas sobre los NNAJ, las cuales a su vez promueven aún más la negación al acceso de oportunidades, incrementan los problemas de convivencia y favorecen en no cuidado de los más vulnerables.

Esta misma lógica lleva a las instituciones del Estado a considerar intervenciones integrales cuando de la protección de los NNAJ se trata, en este sentido todas sus estrategias políticas y programas van encaminados a intervenir al NNAJ como individuo brindando atención directa para la superación de

sus problemáticas pero también fortaleciendo sus competencias y habilidades, a posibilitar el involucramiento de la familia como primer red de apoyo, a trabajar desde la reintegración del joven a la comunidad como nicho de desarrollo de esas competencias y habilidades adquiridas

Así las cosas, esta mirada integral de la intervención que requieren los NNAJ, implica una disposición de recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos que den abasto con las necesidades de esta población, en términos prácticos si se abordaran de manera temprana las causas, los recursos dispuestos para el manejo de los efectos que generan dichas causas podrían ser orientados más a la potenciación de competencias y el elevamiento de la calidad de vida de estos jóvenes que a la atención y contención de dichas problemáticas.

7. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.

- Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital, (2022). Banco Distrital de programas y proyectos, ficha de estadística básica de inversión Distrital-EBID. Bogotá Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, (2023). Informe de gestión sobre la garantía de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud 2020-2023. Bogotá Colombia.
- Departamento Administrativo Nacional de estadísticas, secretaría de Integración Social, (2018). Documento de caracterización proyectos especiales (CHC) censo Habitantes de la Calle 2017. Bogotá Colombia.
<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/caracterizacion-hab-calle-bogota-2017.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, (2023). Boletín técnico mercado laboral de la Juventud, Trimestre Móvil Mayo junio de 2023. Colombia
- Departamento Nacional de Estadísticas, (2023). Comunicado de prensa, Indicadores de mercado laboral, diciembre de 2022 y año Total. Colombia
- Departamento Nacional de Estadísticas, (2021). Nota Estadística, Juventud en Colombia.
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, (2023). Sistema de Información Misional del IDIPRON SIMI – Proceso Gestión del Conocimiento, septiembre de 2023.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (2023), Procesos administrativos de Restablecimiento de Derechos-PARD, Ingresos a procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD) en la ciudad de Bogotá por violencia sexual. Recuperado de:
https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/INGRESOS_PARD_16280564609400/PARD?publish=yes
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, (2019). Sistema de Información Misional del IDIPRON, (2020). Balance social 2019. Bogotá Colombia.
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, (2020). Balance social 2021. Bogotá Colombia.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (2022). Boletín Costo Social de los Delitos Cometidos por Adolescentes y Jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA.
- Ley 1641 de 2013. Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones. 12 de julio de 2013.D.O. No 48.849.
- Ministerio de Salud y la Protección Social, (2020). Boletines poblacionales: personas habitantes de calle. Bogotá Colombia.
- Ministerio de Justicia. Oficina de Control interno, (2021). Evaluación y verificación del seguimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Colombia.
- Secretaría de Integración Social, Comité operativo distrital de infancia y adolescencia, (2020). Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la infancia y la adolescencia Bogotá D.C. Bogotá Colombia.
- Secretaría de Planeación. (2022). Marco de Lucha contra la pobreza extrema. Bogotá Colombia.